

Salute marisuebis.



SELLO QVARTO, VENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
OCHO.

En la Villa de Fontana y Valar Capitanes de ella
a diez y seis dias del mes de Agosto de mil Setecientos
setenta y ocho años. se juntaron los ^{res} Concejales
Justicia y Rep^{ta} de esta dha villa. Para tratar
las cosas pertenecientes al servicio de ambas ma
gestades bien y utilidad de esta Republica traba
ben. con ^{res} don ^{res} don ^{res} Alfonso de Torres y Sotomayor Abogado
de los R^{os} Consejo Alcaide mayor y Capitan de Guerra
de ella por. S. M. y ^{res} Capitulares deprivados y sin
dico Perdonen que firmaran. y estando asi Jun

tos. Acondon^{do} lo siguiente se
Con este Ayuntamiento se ha visto una Carta de los
res de la Santa Iglesia de Cantabria. susha en
nuncia ocho de este presente mes y año, por la que
suplican a esta villa ~~que~~ El permiso
necesario para traer las prebendones neces
sarias para la Redencion de Niebe, como para
salir a executarlas dentro y fuera de los Prados
del P^{ro}. y traer Almedaras. o como convergen
y en su vista la villa acorda. conceder la Defe
nida licencia. que devesa entenderse vasso,
las condiciones y clausulas q^e contiene. las
permisiones entrar por esta dha villa. en quan
to a la Calera. y demas q^e se expresa en los ^{res} ^{res}

